



# Cuándo comenzar a recibir los beneficios por jubilación

En el Seguro Social nos preguntan frecuentemente «¿Cuál es la mejor edad para comenzar a recibir los beneficios por jubilación?» La respuesta es que no hay una sola «mejor edad» que aplique para todos ya que finalmente, es su propia decisión. Lo más importante es que debe tomar una decisión informada. La decisión sobre cuándo solicitar los beneficios debe ser basada en sus circunstancias económicas y las de su familia. Esperamos que la siguiente información le ayude a comprender cómo el Seguro Social puede ser parte de su decisión para jubilarse.

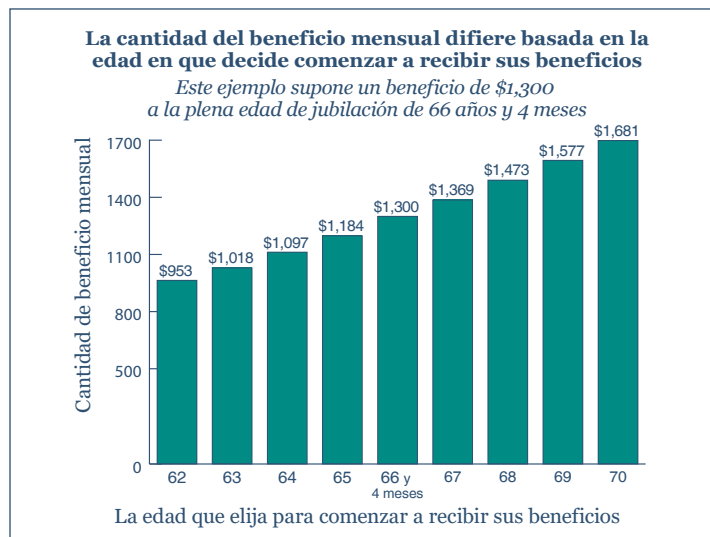
## Su decisión es personal

¿Sería mejor para usted empezar a recibir sus beneficios mensuales más temprano en su vida pero por una cantidad de dinero menor o, recibir un pago mensual más alto, más tarde en su vida y por menos tiempo? La respuesta es muy personal y depende de varios factores que debe considerar, tales como: sus necesidades económicas presentes y futuras; su salud y la longevidad de su familia. También, debe considerar si tiene planes de trabajar durante su jubilación y si tiene otras fuentes de ingreso para su jubilación. Debe estudiar también, sus obligaciones futuras previstas; y por supuesto, la cantidad de sus beneficios futuros de Seguro Social. Esperamos que evalúe cuidadosamente todos los factores antes de tomar una decisión tan importante sobre cuándo debe comenzar a recibir sus beneficios de Seguro Social. Esta decisión afecta el beneficio mensual que recibirá por el resto de su vida, y puede afectar la protección de beneficios para sus sobrevivientes.

## Los pagos mensuales difieren sustancialmente basados en cuándo comience a recibir los beneficios

Su plena edad de jubilación varía según el año en que nació. Puede visitar [www.segurosocial.gov/espanol/jubilacion2/umentodeedad](http://www.segurosocial.gov/espanol/jubilacion2/umentodeedad) para encontrar su plena edad de jubilación. Calculamos su beneficio básico — la cantidad que recibiría en su plena edad de jubilación — basado en sus ganancias vitalicias. Sin embargo, la cantidad de los beneficios mensuales que recibe dependen en cuando empezar a recibir beneficios. Puede comenzar a recibir los beneficios por jubilación en cualquier momento entre los 62 años, hasta las 70 años, y su beneficio será mayor cuanto más se demore en iniciarlo. Este ajuste es, por lo general, permanente: se establece la base para los beneficios que recibirá para el resto de su vida. Recibirá ajustes de costo de vida anual y, dependiendo en su historial de trabajo, es posible que puede recibir un pago más alto si continúa trabajando.

La gráfica a continuación muestra un ejemplo de cómo la cantidad mensual de sus beneficios aumenta si demora cuando comienza a recibir los beneficios.



Digamos que en el 2018 cumplirá 62 años, y la cantidad mensual de sus beneficios comenzando a esa edad es \$1,300. Porque su plena edad de jubilación es 66 años y 4 meses, si elige comenzar a recibir sus beneficios a los 62 años, la cantidad mensual de sus beneficios será reducida un 26.7 por ciento a \$953 para tomar en consideración el periodo de tiempo más largo en que recibirá los beneficios. Por lo general, esta es una reducción permanente en sus beneficios mensuales.

Si decide demorar sus beneficios hasta los 70 años, sus beneficios mensuales aumentarían a \$1,681. Este aumento se debe a los créditos de jubilación aplazada que recibe por su decisión de posponer el recibir sus beneficios hasta después de su plena edad de jubilación. En este ejemplo la cantidad de sus beneficios mensuales a los 70 años de edad es 76 por ciento más que lo que recibiría mensualmente si hubiera elegido comenzar a recibir sus beneficios a la edad de 62 años — una diferencia de \$728 cada mes.

## Su jubilación puede ser más larga de lo que piensa

Cuando piense en su jubilación, asegúrese de planificar para un largo plazo. Muchos de nosotros viviremos muchos más años que la persona jubilada «promedio», y por lo general, las mujeres tienden a vivir más tiempo que los hombres. Se estima que una de cada tres personas mayores de 65 años de edad vivirá hasta por lo menos 90 años de edad, y una persona de cada siete vivirá hasta por lo menos de 95 años de edad. Los beneficios de Seguro Social, los cuales duran por el resto de su vida, proveen una protección valiosa contra los ahorros que no duran por el

resto de su vida y otras fuentes de ingresos para jubilación. No se olvide, usted querrá elegir una edad para jubilarse basada en sus circunstancias para que tenga suficiente ingreso de Seguro Social para complementa sus otras fuentes de ingresos por jubilación.

## Cónyuges tienen que planificar para dos personas

Es posible que su cónyuge tenga derecho a los beneficios bajo el número de Seguro Social de usted, y es importante tomar en cuenta la protección de Seguro Social para los cónyuges sobrevivientes. Al fin y el cabo, hoy en día, por lo general, cónyuges a la edad 65 tendrían un 50% de probabilidades de que un miembro de la pareja va a vivir más de 90 años. Si usted fallece antes que su cónyuge, es posible que su cónyuge tenga derecho a recibir los beneficios como sobreviviente bajo el número de Seguro Social de usted, particularmente si usted ganó más que su cónyuge durante su vida laboral.

Si usted está recibiendo beneficios por incapacidad, es posible que sus niños también tengan derecho a recibir los beneficios bajo el número de Seguro Social de usted, si son menores de 18 años de edad o tienen una incapacidad que comenzó antes de cumplir los 22 años de edad.

## Puede continuar trabajando

Cuando cumpla su plena edad de jubilación, puede trabajar y ganar todo lo que quiera y todavía recibir su pago completo de Seguro Social. Si es menor de la plena edad de jubilación y sus ganancias exceden una cierta cantidad de dinero, algunos de sus pagos de beneficios durante el año serán retenidos.

Esto no significa que debe tratar de limitar sus ganancias. Si retenemos algunos de sus beneficios porque continúa trabajando, le pagaremos una cantidad mayor una vez cumpla su plena edad de jubilación. En otras palabras, si desea trabajar y ganar sobre la cantidad exenta, debe saber que, por lo general, no reducirá el valor total de los beneficios de Seguro Social que recibirá en su vida — y es posible que los aumente.

Así es como funciona; una vez alcance su plena edad de jubilación, calcularemos la cantidad de sus beneficios nuevamente para darle crédito por los meses en que no recibió un beneficio debido a sus ganancias. Además, mientras continúe trabajando y recibiendo beneficios, revisaremos su registro todos los años para ver si tiene ganancias adicionales que puedan aumentar la cantidad de sus beneficios mensuales.

## No se olvide de Medicare

Si está planificando demorar el recibir sus beneficios porque está trabajando, todavía debe inscribirse para la cobertura de Medicare tres meses antes de cumplir los 65 años de edad. Si no se inscribe a un plan de Medicare seguro médico o medicamentos recetados al

momento de tener derecho a hacerlo, es posible que tenga que pagar una penalidad por inscripción tardía mientras esté inscrito al plan de Medicare. Puede encontrar información más detallada sobre Medicare en [www.ssa.gov/espanol/beneficios/medicare](http://www.ssa.gov/espanol/beneficios/medicare).

## Recursos adicionales

Puede generar un cálculo de la cantidad de sus beneficios y encontrar más información para ayudarlo a decidir cuándo comenzar a recibir sus beneficios por jubilación usando nuestros Planificadores de Beneficios de jubilación en [www.segurosocial.gov/espanol/plan](http://www.segurosocial.gov/espanol/plan). También puede usar, nuestro Calculador de beneficios de jubilación en [www.segurosocial.gov/espanol/calculadora](http://www.segurosocial.gov/espanol/calculadora), o crear una cuenta personal de *my* Social Security para generar su *Estado de cuenta del Seguro Social* en [www.segurosocial.gov/myaccount](http://www.segurosocial.gov/myaccount) (disponible sólo en inglés). Ambos herramientas le proveerán cálculos de la cantidad de sus beneficios por jubilación basadas en su registro de ganancias con el Seguro Social.

Cuando esté listo para solicitar los beneficios, podrá hacerlo por internet en [www.segurosocial.gov/jubilarseporinternet](http://www.segurosocial.gov/jubilarseporinternet). Si desea informarse mejor sobre cómo las ganancias afectan sus beneficios por jubilación, pida nuestra publicación titulada, *Cómo el trabajo afecta sus beneficios* (publicación número 05-10969). Esta publicación ofrece los límites de ganancias mensuales actuales.

## Comunicándose con el Seguro Social

La manera más conveniente de comunicarse con nosotros, desde cualquier lugar y a cualquier hora, es en [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov). Allí podrá: solicitar los beneficios de Seguro Social; abrir una cuenta de *my* Social Security para revisar su *Estado de cuenta de Seguro Social*, verificar sus ganancias, imprimir una carta de verificación de beneficios, cambiar su información de depósito directo, solicitar un reemplazo de su tarjeta de Medicare; obtener copias de los formularios SSA-1099/1042S; conseguir información valiosa; encontrar publicaciones; obtener respuestas a las preguntas más comunes; y mucho más. Algunos de estos servicios solo están disponibles en inglés. Para ayudarlo con sus trámites de Seguro Social, proveemos servicios de intérprete gratis, por teléfono o en persona cuando visite una de nuestras oficinas.

Si no tiene acceso al internet, ofrecemos muchos servicios automatizados por teléfono, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Para hablar con uno de nuestros agentes en español, llame a nuestro número gratuito **1-800-772-1213** y oprima el número 7. Si es sordo o tiene problemas de audición, llame a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**. Si necesita hablar con un agente, podemos contestar sus llamadas de lunes a viernes, desde las 7 AM hasta las 7 PM. Le pedimos su paciencia durante los períodos de alta demanda, ya que podrá experimentar señales de teléfono ocupado y tiempos de espera mayor de lo habitual. ¡Esperamos poder servirle!



Asegurando el presente  
y el futuro

Social Security Administration  
Publication No. 05-10148 | ICN 480138 | Unit of Issue — HD (one hundred)  
January 2018 (Recycle prior editions)  
When to Start Receiving Retirement Benefits  
Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.